



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 2 de 2022

05001 41 05 **008 2022 00609 00**

En el proceso que pretende adelantar CESAR ADRIAN VILLEGAS contra CONSTRUREFORMAS A.J. S.A.S, luego de haberse estudiado la demanda; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con el siguiente requisito:

- Indicar los fundamentos de hecho y de derecho con base en los cuales sustenta las pretensiones segunda y tercera de la demanda.

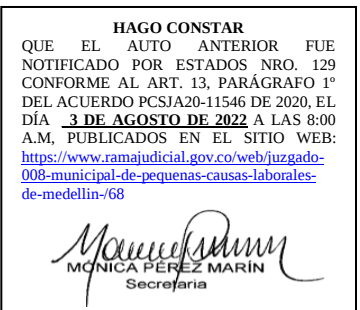
Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

Finalmente se reconoce personería para que represente los intereses de la parte actora a la Dra. MARÍA ISABEL ESTUPIÑAN con C.C 43.066.378 y T.P 142.342 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0feb6796c7aa82e97c3abc7d6b76f99df6ff1dcc713ae0c1774d3b26d5237e8e**

Documento generado en 02/08/2022 10:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>